



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá
Presidencia

ACUERDO No. CSBTA14-263
miércoles, 2 de abril de 2014

“Por medio del cual se ordena reanudar el reparto equitativo de la Sección Tercera de los Juzgados Administrativos de Bogotá”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias y en especial las conferidas por el párrafo del artículo 18 del Acuerdo No. PSAA13-9932 del 14 de Junio de 2013, emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Acuerdo No. PSAA13-9932 del 14 de Junio de 2013, emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, el reparto de los despachos administrativos del sistema oral fue suspendido a partir del 17 de junio de 2013, excepto las acciones constitucionales hasta tanto los despachos que por dicho acto administrativo se incorporaban a la oralidad, nivelaran sus cargas a la de los primeros Juzgados en comento.

Que en virtud del informe rendido el pasado lunes 31 de marzo de 2014, por la Dra. YENNY ANDREA BARRIOS, Coordinadora de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos de esta ciudad, tuvo esta Sala conocimiento de la nivelación de cargas entre Juzgados originalmente incluidos al Sistema Oral y los incorporados a partir del mes de Junio de 2013 en la Sección Tercera.

Que en tal sentido, reza el mismo Acuerdo No. PSAA13-9932 del 14 de Junio de 2013, emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, párrafo:

“PARÁGRAFO – Las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura realizarán el seguimiento de las cargas laborales de los despachos del sistema oral con el fin de definir la fecha en que los Juzgados Administrativos Orales, deberán recibir nuevamente reparto de procesos”.

Que de conformidad con la información suministrada, esta Sala Seccional en Sesión Ordinaria de fecha 2 de abril de 2014,





Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá
Presidencia

ACUERDA

Artículo Primero: Ordenar la apertura del reparto equitativo de procesos a los Juzgados que conforman la Sección Tercera de los Juzgados Administrativos de Bogotá a partir del próximo lunes 7 de abril de 2014 asegurando el equilibrio de cargas de los despachos objeto del nuevo reparto.

Artículo Segundo: Requerir de la Coordinadora de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos de esta ciudad, Dra. YENNY ANDREA BARRIOS, la entrega semanal a partir del 7 de abril de 2014 de los informes respectivos frente a la nivelación en comento.

Artículo Tercero: Para su publicidad remítase copia del presente Acuerdo al Consejo Superior de la Judicatura, a la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico, a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial – Oficina de Apoyo de la especialidad y a los Despachos involucrados para lo de su competencia, fijándose en un lugar visible al público.

Artículo Cuarto: Publicar este Acuerdo en la página web de la Rama Judicial.

Artículo Quinto: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los dos (2) días del mes de abril de 2014.


HECTOR ENRIQUE PEÑA SALGADO
Presidente

EMT/Mato/Carl

